



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2021/MDSB**

San Bartolo, 10 de marzo de 2021

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO**

**VISTO:**



El Informe N° 091-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 019-2021-GPPR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, referente a Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones del Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de San Bartolo, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 29 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, señalan los procedimientos técnicos de la modificación presupuestaria del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 209-2020-MDSB de fecha 23 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de San Bartolo, ascendente a S/. 8'868,859.00 (Ocho Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve y 00/100) Soles.



Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos. Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/.644,582.00 (Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 soles), clasificados en los Rubros : 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/.301,216.00 soles, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/200,562.00 soles, Recursos Directamente Recaudado por la suma de S/ 114,415.00 Soles, Donaciones y Transferencias por la suma de S/5,499.00 y por el rubro Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/.22.890.00.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2021/MDSB**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZASE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de febrero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
ABDO ALEXANDER G. ABARCA AYALA  
SECRETARIO GENERAL (R)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
RUFINO ENCISO RÍOS  
ALCALDE